

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 057

Diciembre 14 de 2012

"Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2013"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 47° del Estatuto de Presupuesto de la Universidad del Valle establece que en el Plan Operativo Anual de Inversiones se debe incorporar la totalidad de los proyectos de inversión que ejecutará la Universidad en una determinada vigencia fiscal;
- 2. Que en el *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015* probado por el Consejo Superior en Mayo 19 de 2005 se establecen los programas concretos para la puesta en marcha de las actividades estratégicas de la Universidad;
- 3. Que en Octubre 5 de 2012, se adoptó mediante Resolución No 038 del Consejo Superior el Plan de Acción 2012-2015, en el cual se especifican los objetivos, responsables, indicadores y metas que se deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los Asuntos Estratégicos, Estrategias y Programas considerados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015;
- 4. Que es necesario continuar con la consolidación de la Planta Física de la Universidad, la actualización de laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, e infraestructura de red, el fortalecimiento de la investigación, la regionalización, las bibliotecas y de bienestar

universitario y la modernización administrativa como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad Estatal de excelencia;

5. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad del Valle incorpora la totalidad de los proyectos de inversión que se financiarán con recursos propios de la Institución y con recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle;

• En lo referente a los recursos propios de la Institución:

- 6. Que en el mes de Septiembre de 2010, la Rectoría emitió la Resolución 2.419 "Por la cual se dictan directrices sobre la preparación y formulación presupuestal de la inversión con recursos propios", como mecanismo para evidenciar la planeación estratégica de la Universidad en materia de inversión;
- 7. Que las Unidades Académico Administrativas respondieron a la Convocatoria de Proyectos 2013 para el registro de proyectos a ser financiados con recursos propios de la Institución durante la vigencia 2013;
- 8. Que el monto de inversión disponible con recursos propios para la vigencia 2013 asciende a \$5.279.459.000 en concordancia con el presupuesto presentado por las Unidades Académico Administrativas con ordenación de gasto;

♦ En lo referente a los recursos de la Estampilla Pro - Universidad del Valle:

9. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en las Leyes 206 de 1995, por la cual se modificó el Artículo No 1 de la Ley 26 de Febrero 8 de 1990 y por la Ley 863 de 2003 por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas respectivamente;

- 10. Que el Congreso de la República mediante la Ley 1321 del 13 de Julio de 2009, aprobó la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle hasta por la suma de Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000), estableciendo el monto total del recaudo a precios constantes de 1993;
- 11.Que el monto de inversión disponible por Estampilla Pro-Universidad del Valle para la vigencia 2013 asciende a \$27.398.000.000, después de descontar los aportes de la transferencia pensional;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2013 por un monto de \$32.677.459.000:

Fuente de Recursos	Presupuesto
Recursos Propios de la Institución	\$5.279.459.000
Estampilla Pro – Universidad del Valle	\$27.398.000.000
Total Plan de Inversiones 2013	\$32.677.459.000

ARTÍCULO 2°. La distribución del Plan de Inversiones 2013 con recursos propios y recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, articulado al *Plan Estratégico de Desarrollo 2005–2015* corresponde a los siguientes montos de inversión:

ASUNTO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS ESTAMPILLA		TOTAL INVERSIÓN	
	Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	\$	<u>-</u>	\$	1,500,000,000	\$	1,500,000,000
Calidad y Pertinencia	Consolidación de la institución como Universidad fundamentada en la investigación	\$	1,803,800,000	\$	4,850,000,000	\$	6,653,800,000
	Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	\$	<u>-</u>	\$	300,000,000	\$	300,000,000
	Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	\$	1,523,978,000	\$	7,947,427,595	\$	9,471,405,595
Subtotal		\$	3,327,778,000	\$ 14,597,427,595		\$ 17,925,205,595	
Vinculación con el Entorno	Efectividad de las relaciones interinstitucionales	\$	-	\$	136,710,693	\$	136,710,693
Subtotal		\$	-	\$	136,710,693	\$	136,710,693
Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	Institucionalización de una cultura de planeación y autocontrol	\$	-	\$	49,017,700	\$	49,017,700
	Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	\$	-	\$	632,118,917	\$	632,118,917
	Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	\$	1,519,706,000	\$	9,922,639,066	\$	11,442,345,066
	Recuperación y conservación de la memoria institucional	\$	<u>-</u>	\$	91,464,000	\$	91,464,000
Subtotal		\$	1,519,706,000	\$	10,695,239,683	\$	12,214,945,683
Democracia, Convivencia y Bienestar	Institucionalización de una cultura de prevención, negociación y resolución de conflictos	\$	-	\$	167,920,928	\$	167,920,928
	Calidad de vida de la comunidad universitaria	\$	203,150,000	\$	377,158,255	\$	580,308,255
Subtotal		\$	203,150,000	\$	545,079,183	\$	748,229,183
Fortalecimiento del Carácter Regional	Redefinición del modelo de regionalización	\$	228,825,000	\$	1,423,542,846	\$	1,652,367,846
Subtotal		\$	228,825,000	\$	1,423,542,846	\$	1,652,367,846
Total General		\$	5,279,459,000	\$	27,398,000,000	\$	32,677,459,000

ARTÍCULO 3º. Una vez cerrados los proyectos financiados con recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, los saldos de la ejecución de estos podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados, viabilizados y priorizados por el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad.

ARTÍCULO 4º. El Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla podrá adicionar o disminuir presupuesto a proyectos debidamente aprobados en el Plan de Inversiones, bien sea porque requieran recursos adicionales o porque su ejecución fue inferior al presupuesto estimado.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, a los 14 días del mes de Diciembre de 2012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General